

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IPEJAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-CA-LPL-009/2018
“SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2018”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 15 de Diciembre del 2017, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, fallo de la Licitación Pública Local, IPEJAL-DAS-CA-LPL-009/2018 “SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2018”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 27 de Noviembre del 2017, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	27 DE NOVIEMBRE DEL 2017
JUNTA ACLARATORIA	04 DE DICIEMBRE DEL 2017
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	06 DE DICIEMBRE DEL 2017
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	15 DE DICIEMBRE DEL 2017

3. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentó 01 (un) licitante siendo el siguiente:

1. PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

4. Según se detallan los motivos en el Dictamen Técnico - Económico, acreditó el licitante que presentó propuesta técnica y económica, el cual obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con los documentos y requisitos señalados en las bases, siendo el siguiente licitante:

1. PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-008/2018 "SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS 2018"		PUNTO 8.2																										
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	aa
1	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
a)	Carta proposición, conforme al anexo 3.																											
b)	Acreditación conforme al anexo 4.																											
c)	Copia simple legible del acta constitutiva y todas sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.																											
d)	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social o persona física del "LICITANTE, según corresponda". El "LICITANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la entidad federativa de Jalisco.																											
e)	Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde al giro de la presente licitación.																											
f)	Propuesta técnica por escrito, conforme al anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del anexo 1.																											
g)	Copia simple del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.																											
h)	Escrito de Manifiesto, conforme al anexo 7.																											
i)	Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que obtruyen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.																											
j)	Escrito de los "LICITANTES" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.																											
k)	Copias simples de los documentos comprobatorios del personal con el que deberá contar el "PROVEEDOR", tal y como se especifica en el anexo 1 especificaciones.																											
l)	Carta de apoyo del fabricante y/o del importador primario titular de los registros sanitarios de los insumos descritos en el anexo 1 "Especificaciones", donde señale el número de la licitación en la cual está participando, firmada por el representante legal, con facultades suficientes de la empresa fabricante (con sello y firmas originales), acompañada con copia de poder certificado donde lo acredite y copia simple de identificación de a quien se le haya otorgado dicho poder.																											
m)	Copia simple de dos contratos, con una vigencia no mayor a 2 años, que haya celebrado con instituciones públicas con el fin de demostrar experiencia mínima dos años, brindando el servicio de hemodiálisis.																											
n)	Copia simple de los registros sanitarios al 100% de los insumos requeridos para realizar las sesiones de hemodiálisis especificadas en el Anexo 1 Especificaciones, en el entendido de que de no acreditarse será motivo de descalificación.																											
o)	Copia simple del formato de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos como de la planta de tratamiento de agua y de todos los sistemas asociados con el servicio de hemodiálisis.																											
p)	Copia simple de los resultados microbiológicos y físico-químicos dentro de las especificaciones del agua tratada de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010, por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). En el entendido de no acreditarse será motivo de descalificación.																											
q)	Manual impreso del Software que será utilizado para la prestación del servicio con las características que se señalan en el Anexo 1.																											
r)	Planos de distribución de las máquinas que prestarán el servicio.																											
s)	Copia simple de documento comprobatorio de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto de los equipos, como plantas de tratamiento de agua.																											
t)	Copia simple de 1 contrato o convenio vigente con alguna empresa de ambulancias que garantice el traslado de manera segura de los pacientes ambulatorios cuando presenten complicaciones durante la sesión de hemodiálisis según se alude en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES.																											
u)	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el "LICITANTE", donde manifieste que cuenta con las 80 máquinas que requiere la "CONVOCANTE" y donde se comprometan a brindar el servicio al 100% a los usuarios de IPEJAL en el turno matutino y turno vespertino.																											
v)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el o los establecimientos cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de Hemodiálisis. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, del expediente clínico electrónico. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.																											

w)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la unidad externa de hemodiálisis cuenta con la certificación vigente ante el consejo de salubridad general o en su caso que se encuentra en proceso de certificación, manifestando que a la firma del contrato presentará la certificación correspondiente.
x)	En caso de participación conjunta. Documento en el que se acredite con precisión un representante común para efectos de las notificaciones que en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común, mismo documento deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
y)	En caso de participación conjunta. Documento que acredite con precisión las obligaciones de cada una de las empresas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; siempre y cuando cada uno de los establecimientos de las empresas licitantes cuenten con todas las normas e infraestructura, además de permisos y licencias necesarios para el funcionamiento de los mismos conforme a lo normado por la legislación sanitaria y los requerimientos técnicos de los servicios ofertados, además de cumplir con todos y cada uno de los
z)	En caso de participación conjunta. Documento en el cual deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato.
aa)	En caso de participación conjunta. Documento en el cual deberá plasmarse expresamente a cargo de qué licitante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiere, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

5. Los integrantes del Comité de Adquisiciones procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Servicios, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de la propuesta económica del licitante además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo del cual se puede observar que no excede del 10% de los precios de la investigación de mercado y forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende que la propuesta económica del licitante que cumplió técnicamente **es conveniente para la CONVOCANTE** tal y como se desprenden de los precios unitarios establecidos en el siguiente cuadro:

PARTIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS (DE 0 HASTA POR)	DESCRIPCIÓN GENERAL	LICITANTES				INVESTIGACIÓN DE MERCADO				PRECIO PROMEDIO	VARIACIÓN EN %					
			PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL POR SERVICIO (P.U. + I.V.A)	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL POR SERVICIO (P.U. + I.V.A)	SUBTOTAL							
UNICA	17,150	CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIALISIS 2018 (según especificaciones del anexo 1)	\$ 900.00	\$ 144.00	\$ 1,044.00	\$ 17,904,600.00	\$ 845.47	\$ 135.28	\$ 980.75	\$ 845.47	\$ 135.28	\$ 980.75	\$ 845.47	\$ 135.28	\$ 980.75	\$ 859.10	4.76%
GRAN TOTAL			\$ 17,904,600.00														
OBSERVACIONES			CUMPLE TÉCNICAMENTE														

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, es procedente adjudicar la partida **ÚNICA**, con un estimado de servicios de **0 hasta por 17,150 (Diecisiete mil Ciento Cincuenta) sesiones de hemodiálisis** aproximadamente, hasta por el monto de **\$17'904,600.00 (Diecisiete Millones Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

SEGUNDA.- Se le deberá informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato, conforme al artículo 73 del reglamento de la Ley de Compras.

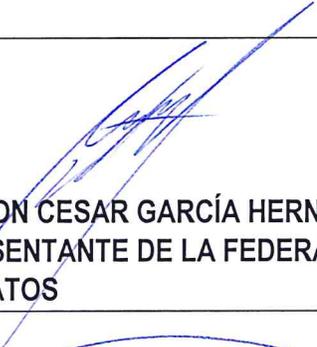
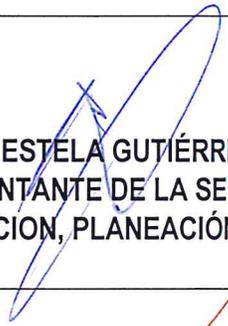
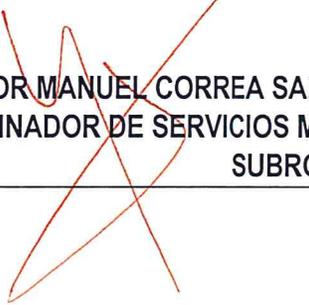
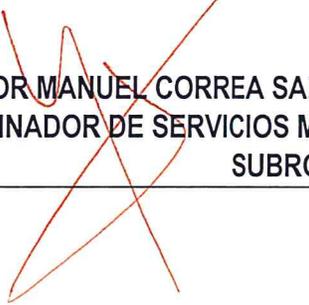
CUARTA.- Al licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, se le informa que deberá entregar la documentación respectiva para la elaboración del contrato, en el área correspondiente en la Dirección Administrativa, en caso de que su expediente de proveedor no se encuentre completo y actualizado, a más tardar el día 20 de diciembre del 2017, refiriendo que la vigencia del mismo será a partir del día **01 de Enero al 05 de Diciembre del 2018**.

QUINTA.- Procédase a notificarle al proveedor adjudicado **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, que deberá exhibir la fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado I.V.A. incluido, al momento de la firma del contrato.

Con lo anterior se cierra y se firma la presente acta de fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 69, fracción VI, de la Ley de Compras, misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
 C. ADRIANA GABRIELA CEJA PALACIOS PRESIDENTE SUPLENTE	 LIC. ELVA GRACIELA ALMANZA RODRÍGUEZ SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE
 MTRA. ESMERALDA RAMOS MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	 C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
 LIC. HECTOR HUGO CASTRO PÉREZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JOVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	 ING. OMAR PALAFOX SAENZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO

 ING. RODOLFO VILLANUEVA SANTANA REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	 C. JESUS PABLO BARAJAS SOLORZANO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO
 C. RAMON CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACION DE SINDICATOS	 LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, PLANEACIÓN Y FINANZAS
 DR. ARTEMIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS	 DR. VICTOR MANUEL CORREA SANTILLAN COORDINADOR DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
 C. MARIA-DE LA LUZ ALDAZ ZAMORA COORDINADORA DE CONTABILIDAD, VIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisiciones, celebrada el día 15 de Diciembre del 2017, relativa la licitación pública local IPEJAL-DAS-CA-LPL-009/2018 "SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2018".